



ACTA DE JUNTA ADMINISTRADORA FONDO FORMACIÓN DE LÍDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONVENIO 009 DE 2020 CÓDIGO CONTABLE 122082

FECHA 18 de agosto 2021- 10:00 AM

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA			
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA	
Edgar Hernán Rodríguez Ariza	Representante del Ministerio de Educación Nacional designado por el Director de Fomento para la Educación Superior	Lippe	
Adriana Prieto Álzate	Directora de programas-Comisión Fulbright Colombia	Alut	
Ángela Paola Rojas	Coordinadora Grupo fondos en Administración - Delegada Vicepresidente de Fondos en Administración – ICETEX	Agrico Pin.	

INVITADOS			
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD		
Silvia Villamizar	Coordinadora de programas posgrado Comisión Fulbright Colombia		
Fredy Peñuela Pinto	Profesional Especializado – Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, Ministerio de Educación Nacional MEN		
Lina Marcela Molina Jiménez	Vicepresidencia de Fondos en Administración- ICETEX		

AGENDA

- 1. Verificación del quorum
- 2. Expedir el listado definitivo de los beneficiarios del fondo
- 3. Decisiones
- 4. Compromisos

DOCUMENTOS INTEGRALES

- Reglamento Operativo del Fondo Formación de Líderes Afrodescendientes a Nivel de Posgrado en Los Estados Unidos de América-Código contable 122082
- Convenio 009 DE 2020

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

1. Verificación del Quorum.

La Junta Administradora prevista en la cláusula OCTAVA del convenio, se encarga de fijar las políticas y velar por el aprovechamiento de los recursos del fondo, cumpliendo las funciones fijadas en el convenio y en el presente reglamento. Se reunirá cuando se requiera y cualquiera de las







partes puede convocar a reunión. Dejará constancia de sus reuniones y decisiones en actas suscritas por los miembros, las cuales serán elaboradas por el lcetex y deben de ser entregadas al supervisor del convenio dentro de los siguientes contados a partir de la reunión.

La Junta Administradora está conformada por:

- Un (1) representante del Ministerio de Educación Nacional designado por el Director de Fomento para la Educación Superior, con voz y voto.
- Un (1) representante de la Comisión Fulbright Colombia y/o sus delegados, quien tendrá voz y voto.
- El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su designado, con derecho a voz y sin voto.

Conforme lo expuesto, se constata que se cuenta con el Quorum suficiente para la toma de decisiones.

5. Decisiones

Teniendo en cuenta el reglamento operativo del convenio 009 de 2020, la Comisión Fulbright Colombia deberá presentar a los miembros de la Junta Administradora, la selección de los beneficiarios, con el fin de que esta adopte las decisiones para aprobar o no los créditos condonables, realizando la respectiva validación la Comisión Fulbright nos informa que actualmente no se cuentan con las tres personas seleccionadas para la cohorte 2022, donde nos notifican que para el 26 de agosto de 2021 se publicaran los resultados de la convocatoria, teniendo en cuenta que ya se contaba con un cronograma establecido, el Ministerio de Educación Nacional validará con el área financiera para la ejecución de los recursos y así poder programar nuevamente una junta, para presentación de los nominados, y proceder con los respectivos procesos de cuenta de cobro y legalización de los créditos condonables.

6. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

